

1 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorpora una
2 más de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE TUGOSOR**
3 **CÍA. LTDA**, pertenecientes al socio **JAIME FRANCISCO PUIG**
4 **GILBERT** a título gratuito a favor de la compañía
5 **COMMERCEHOLDING S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas y
6 declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
7 Interviene al otorgamiento de la presente escritura pública los
8 señores cónyuges **JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT y ERNA**
9 **PATRICIA REYES BAQUERIZO**, domiciliados en el cantón
10 Samborondón en la Urbanización La Ribera del Batán, manzana
11 uno, solar noventa y uno, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
12 en adelante **LOS CEDENTES**; y por otra parte la compañía
13 **COMMERCEHOLDING S.A.**, debidamente representada por el señor
14 **JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT**, a quien en adelante se
15 denominará como **LA CESIONARIA**. En adelante a los cedentes y la
16 cesionaria se los podrá denominar como las partes.- **CLÁUSULA**
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).- LOS CEDENTES** desean
18 transferir a título gratuito **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS**
19 **TREINTA Y OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES,**
20 **ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES** de un dólar de los Estados
21 Unidos de América cada una, que mantienen en la compañía
22 **TUGOSOR CÍA. LTDA.**, la cual se constituyó como compañía
23 anónima denominada **TUGOSOR S.A.**, de conformidad con las leyes
24 de la República del Ecuador mediante escritura pública otorgada el
25 siete de agosto de dos mil doce ante el Notario Público Trigésimo
26 Octavo del cantón Guayaquil, Doctor **Humberto Moya Flores**,
27 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
28 el veintidós de agosto del dos mil doce (en adelante "LA COMPAÑÍA).

1 DOS) La compañía aumentó su capital suscrito, fijó su capital
2 autorizado y reformó sus Estatutos Sociales mediante Escritura
3 Pública otorgada el veintidós de marzo de dos mil dieciocho, ante la
4 Notaria Vigésimo Tercera del cantón Guayaquil, abogada MARÍA
5 TATIANA PLAZA GARCÍA, inscrita en el Registro Mercantil del
6 cantón Guayaquil el veintiséis de marzo del dos mil dieciocho.
7 TRES) La compañía se transformó de compañía anónima a
8 compañía de responsabilidad limitada, modificando por ende
9 íntegramente sus Estatutos Sociales, con su actual denominación
10 TUGOSOR CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada el día
11 diecisiete de abril del dos mil dieciocho, ante el Notario Público
12 Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado MARCO
13 ANGELO OTTATI SALCEDO, la cual fue debidamente aprobada por
14 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante
15 Resolución No. SCVC-INC-DNASD-SAS-DOS MIL DIECIOCHO-
16 CERO CERO CERO CERO SEIS OCHO NUEVE UNO, debidamente
17 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete
18 de Septiembre del dos mil dieciocho. CUATRO) Mediante Escritura
19 Pública ante la Notaria Cuadragésima Tercera del cantón
20 Guayaquil, Abogada ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ, se
21 realizó la cesión de veinticinco mil (25.000) participaciones sociales
22 de JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT a la compañía CHURCHILL
23 TRADE LLC el catorce noviembre del año dos mil dieciocho.
24 TERCERA.- DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- UNO) De
25 conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
26 Socios de TUGOSOR CIA. LTDA., celebrada el catorce de diciembre
27 del año dos mil dieciocho, se resolvió autorizar al señor JAIME
28 FRANCISCO PUIG GILBERT en la cesión a título gratuito de sus

1 veinticuatro mil novecientos treinta y ocho participaciones sociales
2 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
3 Unidos de América (USD 1,00) cada una, a la compañía
4 COMMERCEHOLDING S.A., DOS) Existiendo la voluntad del
5 CEDENTE de ceder y transferir las veinticuatro mil novecientos
6 treinta y ocho (24.938) participaciones sociales iguales,
7 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
8 América (USD 1,00) cada uno a título gratuito que mantiene en el
9 capital social de TUGOSOR CÍA. LTDA., a favor de la compañía
10 COMMERCEHOLDING S.A., y cumpliéndose los requisitos
11 previstos en los artículos ciento trece y ciento dieciocho de la Ley de
12 Compañías y demás disposiciones legales pertinentes, el señor
13 JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT, por los derechos que
14 representa de la compañía COMMERCEHOLDING S.A., manifiesta
15 su voluntad de aceptar la cesión a título gratuito de las
16 participaciones sociales referidas dentro del presente numeral.
17 TRES) Con los antecedentes expuestos y conforme a lo previsto en
18 los artículos ciento trece y ciento dieciocho de la Ley de Compañías
19 y conforme a lo resuelto en la Junta General de Socios del catorce
20 de diciembre del dos mil dieciocho, el señor Jaime Francisco Puig
21 Gilbert transfiere a título gratuito la cantidad de veinticuatro mil
22 novecientos treinta y ocho (24.938) participaciones sociales, iguales,
23 acumulativas e indivisibles, que mantiene en la compañía
24 TUGOSOR CÍA. LTDA., a favor de la compañía
25 COMMERCEHOLDING S.A., la cual por su interpuesta persona el
26 señor JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT, acepta tal cesión.
27 CUATRO).- La presente transferencia, a título gratuito, incluye los
28 derechos sobre las cuentas patrimoniales que le corresponden al

1 socio por derecho de atribución por lo que en virtud de este
2 instrumento le corresponde a la CESIONARIA, en la proporción que
3 lo adquiere o por las utilidades en curso que se declaren con
4 posterioridad. QUINTA) LA CESIONARIA, esto es, la compañía
5 COMMERCEHOLDING S.A., en la interpuesta persona de su
6 representante el señor JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT, acepta
7 expresamente la transferencia, a título gratuito en los términos y
8 condiciones que se establecen en el presente contrato. CUARTA:
9 AUTORIZACIONES.- Cualquiera de las partes queda autorizada
10 para que, por sí mismas, o por medio de sus abogados, lleven a
11 cabo todas las actuaciones necesarias para perfeccionar la
12 transferencia establecida en el presente contrato, y en particular
13 para notificar a los representantes legales de la COMPAÑÍA y a la
14 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES, Y SEGUROS
15 sobre la transferencia de las participaciones sociales de la
16 COMPAÑÍA, que se ha producido en virtud del presente contrato.
17 Así mismo, cualquiera de las partes queda autorizada para
18 conseguir la inscripción del presente instrumento en el Registro
19 Mercantil del cantón del domicilio de la compañía. QUINTA:
20 ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan expresamente los términos y
21 condiciones del presente instrumento. SEXTA: DOCUMENTOS
22 HABILITANTES.- UNO) Nombramiento otorgado por la compañía
23 TUGOSOR CÍA. LTDA., a favor del señor Jaime Francisco Puig
24 Gilbert; DOS) Nombramiento otorgado por la compañía
25 COMMERCEHOLDING S.A., a favor del señor Jaime Francisco
26 Puig Gilbert, TRES) Acta de la Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Socios de TUGOSOR CÍA. LTDA., celebrada con fecha
28 catorce de diciembre del año dos mil dieciocho; CUATRO) Cuadro de

1 integración de capital; CINCO) Listado y firma de asistente a Junta
2 General de Socios, Usted señora Notaria se servirá agregar las
3 demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura.
4 Firma abogado JAIME SMITH G. con matrícula cero nueve-dos mil
5 nueve-seis seis uno del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA
6 AQUÍ LA MINUTA QUE ES ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.
7 Leída que ésta fue por mí la notaria a los comparecientes, estos la
8 aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo
9 lo cual doy fe.-----

10

11

12

13 **JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT**

14 **p.s.p.y.p.d. y p.l.d.q.r.d. COMMERCEHOLDING S.A.**

15 **C.C.**

16

17

18

19 **ERNA PATRICIA REYES BAQUERIZO**

20 **C.C. 0910356526**



L^a. Patricia Inés de San Lázaro
NOTARIA QUINCEAVESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYACIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE TUGOSOR CIA. LTDA., CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2018**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Rodrigo Chavez, Parque Empresarial Colón, Centro Empresarial 5 en la Ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de TUGOSOR CIA. LTDA. a la cual concurren las siguientes personas: **a)** La compañía CHURCHILL TRADE LLC representada por su apoderado el Señor José Antonio Juez Jairala, con veinticinco mil (25.000) participaciones; **b)** El señor Jaime Francisco Puig Gilbert con veinticuatro mil novecientos treinta y ocho (24.938) participaciones y, **c)** El Señor Gregorio Pablo Rodríguez Riofrio, con sesenta y dos (62) participaciones, todas las participaciones de los socios son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una.

Dividido así el capital social, los socios de la compañía TUGOSOR CIA. LTDA. resuelven constituirse en Junta Universal Extraordinaria sin necesidad de previa convocatoria, por estar presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pago de la compañía, el cual asciende a la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50.000,00); y por estar de acuerdo en la realización de la presente sesión y en los puntos a tratarse.

Preside la sesión el señor Jaime Francisco Puig Gilbert, en calidad de Presidente de la junta y actúa como Secretario, el señor Gregorio Pablo Rodríguez Riofrio Gerente General de la compañía.

La Junta tiene como objeto el tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

- a)** Consentir y autorizar al socio Jaime Francisco Puig Gilbert para que ceda y transfiera sus veinticuatro mil novecientos treinta y ocho (24.938) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar (USD\$1,00) de

los Estados Unidos de América a título gratuito, a favor de la compañía COMMERCEHOLDING S.A.

El Presidente de la Junta dispone que se entre a conocer y discutir acerca del primer y único punto del orden del día, esto es consentir y autorizar al socio Jaime Francisco Puig Gilbert para que ceda y transfiera sus veinticuatro mil novecientos treinta y ocho (24.938) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar (USD\$1,00) de los Estados Unidos de América a título gratuito, a favor de la compañía COMMERCEHOLDING S.A.

Luego de una deliberación, los socios por unanimidad aprueban dicha cesión. El cedente deja constancia que también cede cualquier derecho que le pudiera corresponder en calidad de socio de la compañía, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiera percibido ni retirado, o que por las utilidades en curso se declarare con posterioridad. Asimismo, la Junta, por igual votación, resuelve, autorizar al Gerente General para que extienda el correspondiente certificado al que hace referencia el artículo 113 de la Ley de Compañías. Una vez instrumentada la cesión de las participaciones, deberán anularse los certificados de aportación del señor Jaime Francisco Puig Gilbert y extenderse unos nuevos a nombre de COMMERCEHOLDING S.A.

Con la cesión acordada, la participación de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
CHURCHILL TRADE LLC	25.000	USD \$25.000,00
COMMERCEHOLDING S.A.	24.938	USD \$24.938,00
Gregorio Pablo Rodriguez Riofrio	62	USD \$62,00
TOTAL	50.000	USD \$50.000,00

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta dispone que se haga un receso a fin de que el Secretario de la Junta redacte el acta correspondiente, hecho lo cual, se reinstala la Junta con las mismas personas detalladas al comienzo, las mismas que la aprueban por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman, junto con el Presidente y la Secretario de la junta. El Presidente da por terminada la sesión a las 11h40.


f) Jaime Francisco Puig Gilbert
Presidente de la Junta - Socio


f) Gregorio Pablo Rodríguez Riofrio
Secretario de la Junta - Socio


f) José Antonio Juez Jairala
p. Socio Churchill Trade LLC
Apoderado



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE TUGOSOR CIA. LTDA.

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
CHURCHILL TRADE LLC	25.000	USD \$25.000,00
Jaime Francisco Puig Gilbert	24.938	USD \$24.938,00
Gregorio Pablo Rodriguez Riofrio	62	USD \$62,00
TOTAL	50.000	USD \$50.000,00



TUGOSOR CIA. LTDA.

Gregorio Pablo Rodríguez Riofrio, en mi calidad de Gerente General de la compañía TUGOSOR CIA. LTDA., siendo representante legal de la misma, por medio de la presente, **CERTIFICO** que de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinario Universal de Socios de la compañía **TUGOSOR CIA. LTDA.**, autorizó por unanimidad de los Socios, en la reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2018, al socio Jaime Francisco Puig Gilbert para que ceda y transfiera sus veinticuatro mil novecientos treinta y ocho (24.938) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar (USD\$1,00) de los Estados Unidos de América a título gratuito, a favor de la compañía **COMMERCEHOLDING S.A**

Lo certifico para los fines legales pertinentes.

Guayaquil, 14 de diciembre de 2018.

Gregorio Pablo Rodríguez Riofrio
Gregorio Pablo Rodríguez Riofrio
Gerente General
TUGOSOR CIA. LTDA.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992789379001
RAZÓN SOCIAL: TUGOSOR CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ RIGFRIO GREGORIO PABLO
CONTADOR: EGAS GUERRA NARCISA DE JESUS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CLASIFICACIÓN ARTESANAL: SIN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/12/2012
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/12/2012 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 22/11/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. RESICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: TARDUI Número: SIN Manzana: 274 Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: EMPRESARIAL CINCO
Piso: 3 Oficina: 303 Referencia ubicación: A CIEN METROS DE LA URB. BOSQUES DEL SALADO Teléfono De Referencia: 043604783 Celular: 0988941407 Email:
jcampos@emasesor.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
JURISDICCIÓN	1	0
ZONA B: GUAYAS	1	0



Código: RIMRUC2018002782800

Fecha: 26/12/2018 13:45:22 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992759279001
TUGOSOR CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	13/12/2012
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. FINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELEFONIA CELULAR INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VIDEO
UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES POR SATELITE, ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE DEPORTE, DE PESCA Y DE ACAMPADA Y EMBARCACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS ENTRE LOS QUE NO PREDOMINAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL
TABACO, ACTIVIDADES DE VENTA DE: PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTICULOS DE FERRETERIA, COSMETICOS, ARTICULOS DE JOYERIA Y
BIJUTERIA, JUGUETES, ARTICULOS DE DEPORTE, ETC
VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.
VENTA AL POR MAYOR DE ELECTRODOMESTICOS: REFRIGERADORAS, COCINAS, LAVADORAS, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAGUIL Parroquia: TARIQUI Número: 5/N Referencia: A CIEN METROS DE LA URB. BOSQUES DEL SALADO Manzana: 274
Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: EMPRESARIAL CINCO Piso: 3 Oficina: 303 Telefono De Referencia: 043804783 Celular: 0985941407 Email:
jcampoo@emasesor.com.ec



Código: RIMRUC2018002782800
Fecha: 26/12/2018 13:45:22 PM

162675

COMPANIA TUGOSOR S.A.

Guayaquil, 6 de febrero del 2018

Señor
JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT
Ciudad.-

Pafe

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **TUGOSOR S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted como **Presidente de la misma**, por un período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo de **Presidente**, se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía **TUGOSOR S.A.**, según consta en la escritura de constitución, que autorizó el Notario Trigésimo Octavo, Dr. Humberto Moya Flores del cantón Guayaquil, el **7 de agosto del 2012**, e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, el **22 de agosto del 2012**, en fojas 86.852 a 86.872, número 15.083 del Registro Mercantil.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

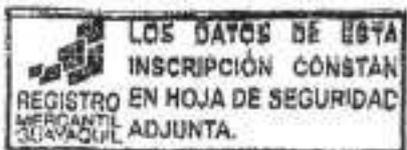
Atentamente,

Pablo & Audi y Asociados
GREGORIO PABLO RODRIGUEZ RIOFRIO
Secretario de la Junta



JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT, portador de la cédula de ciudadanía No.0908390420, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de **Presidente de la compañía TUGOSOR S.A.**, conforme me fue concedido.- Guayaquil, 6 de febrero del 2018.

[Signature]
JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT
C.C.# 0908390420



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 6.089
FECHA DE REPERTORIO: 06/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 16:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TUGOSOR S.A.**, a favor de **JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT**, de fojas **6.061 a 6.064**, Registro de Nombramientos número **1.753**.

ORDEN: 6089



Guayaquil, 08 de febrero de 2018.

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *Da*

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0278497

TUGOSOR S.A

Guayaquil, 27 de enero de 2016

Señor
GREGORIO PABLO RODRIGUEZ RIOFRIO
Ciudad. -

De mis consideraciones:

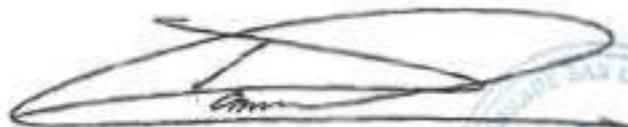
Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **TUGOSOR S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted como **Gerente General** de la misma, por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo de **Gerente General**, se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía **TUGOSOR S.A.**, según consta en la escritura de constitución, otorgada, en la Notaría Trigésimo Octava del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores el 7 de agosto del 2012, e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de agosto del 2012.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

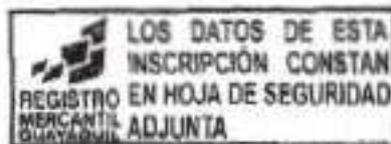
Atentamente,



DANIEL ALBERTO COTARELO
Secretario de la Junta

GREGORIO PABLO RODRIGUEZ RIOFRIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 090485306-6, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de **Gerente General** de la Compañía **TUGOSOR S.A.**, conforme me fue concedido. - Guayaquil, 27 de enero de 2016.

Pablo & Gregorio Riofrío
GREGORIO PABLO RODRIGUEZ RIOFRIO
C.C. # 090485306-6



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:3.814
FECHA DE REPERTORIO:28/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:12:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Enero del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TUGOSOR S.A.**, a favor de **GREGORIO PABLO RODRIGUEZ RIOFRIO**, de fojas **3.885 a 3.888**, Registro de Nombramientos número **1.050**.

ORDEN: 3614



Guayaquil, 29 de enero de 2016

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provea toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 1325421



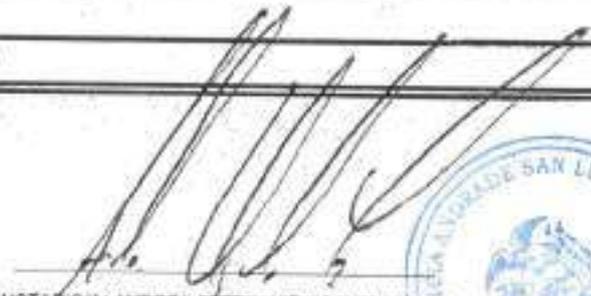
Factura: 001-003-000026573



20170901043D01984

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901043D01984						
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACION DE FIRMAS DE CONSTITUCION DE COMPANIAS EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PLUG GILBERT JAIME FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908399420	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
	Provincia	Cantón		Parroquia			
	GUAYAS	GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
 NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



COMMERCEHOLDING S.A.

GUAYAQUIL, veinte y tres de Noviembre del dos mil diecisiete

Señor(a)
PUIG GILBERT JAIME FRANCISCO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía **COMMERCEHOLDING S.A.**, otorgada el día veinte y tres de Noviembre del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) **CUADRAGESIMO TERCERO** del Cantón **GUAYAQUIL**, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera **INDIVIDUAL**, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PUIG GILBERT JAIME FRANCISCO
BJARNER ICAZA OSCAR

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMMERCEHOLDING S.A.**, para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



PUIG GILBERT JAIME FRANCISCO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0908390420



DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20170901043D01984

Factura No.: 001-003-000026573

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy veinte y tres de Noviembre del dos mil diecisiete; ante mí ABOGADA ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ, Notario(a) CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) PUIG GILBERT JAIME FRANCISCO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0908390420 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía COMMERCEHOLDING S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a)



ABOGADA ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

Identificación: 0917949760

CARTA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Guayaquil, 14 de diciembre del 2018.

Señor
GREGORIO RODRIGUEZ RIOFRIO
TUGOSOR CIA.LTDA.
Gerente General
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de participaciones del capital social de la compañía **TUGOSOR CIA. LTDA.**:

El señor **JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 0908390420, ha cedido y transferido a título gratuito **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (24.938) participaciones sociales** iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, que mantenía en el capital social de su representada, esto es, en la compañía **TUGOSOR CIA. LTDA.**, a favor de la compañía **COMMERCEHOLDING S.A.**, representada por el señor **JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0908390420.

Por la transferencia de participaciones efectuada se ceden a favor de la compañía **COMMERCEHOLDING S.A.**, representada por el señor **JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT**, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que **JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT** tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía **TUGOSOR CIA. LTDA.**, por su calidad de propietario de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (24.938) participaciones sociales** que transfiere.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de la compañía la mencionada transferencia, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

"EL CEDENTE"



JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT
C.C. No. 0908390420



"EL CESIONARIO"



p. **COMMERCEHOLDING S.A.**
JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT
C.C. No 0908390420



Factura: 002-004-000039993



20190901023D01742

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D01742

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA , comparece(n) JORGE GUILLERMO VELEZ MEDRANDA portador(a) de CÉDULA 1309880316 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usé(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 13 DE MARZO DEL 2019. (14:47)


JORGE GUILLERMO VELEZ MEDRANDA
CEDULA 1309880316



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esmi Diazdon
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
6. the Sixteenth day of October, A.D., 2018
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2018-120648
9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 9927125

CHURCHILL TRADE LLC

Signed in Miami, on this day, October 10th, 2018.

José Ricardo Loo
Manager
Churchill Trade LLC



STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MIAMI-DADE

The foregoing instrument was acknowledged before on this 10th day of October, 2018 by José Ricardo Loo, Manager of Churchill Trade LLC, [] who is personally known to me or [X] produced FL driver's license as identification.

LR00-426-86-410-1

(SEAL)



Notary Public

CHURCHILL TRADE LLC



POWER OF ATTORNEY

The undersigned, Mr. José Ricardo Looz, bearing Ecuadorian passport number 1306283662 in his capacity of Manager of Churchill Trade LLC (Hereinafter The Company), a limited liability company organized under the laws of the State of Delaware, and duly authorized by the Sole Member of the Company, hereby grants and issues a Power of Attorney in favor of Mr. José Juez Jairala, a citizen of the Republic of Ecuador, bearing Ecuadorian I.D. number 0900009068, to, individually execute any of the following actions on behalf of the Company:

a) Negotiate, and execute a purchase, transfer and assignment of up to fifty one percent (51%) of all of the issued units/or membership interests, in an Ecuadorian limited liability company ("*Compañía Limitada*"), registered under the name "Tugosor Cia. Ltda." (Hereinafter "Tugosor"), and to enter, execute and produce any agreements, deeds, and/or documents, as deemed necessary for completing the aforementioned purchase, transfer and assignment of units or Membership Interests issued by Tugosor, with full validity and enforceability under the laws of the Republic of Ecuador, and/or any other jurisdiction as applicable. The faculties hereby granted to the Power of Attorney, include sufficient faculties to issue ancillary and security/guaranty agreements, as well as to freely negotiate all of the terms and provisions of such agreements.

(ii) To represent the Company as its attorney in fact in Ecuador, for all required faculties and powers, as necessary to comply with article six (6) of the Ecuadorian "*Ley de Compañías*", particularly but not limited to, responding to claims against The Company, and honoring its respective obligations and liabilities in the Republic of Ecuador.

This Power of Attorney can be delegated totally or in part, without previous consent or written approval of the Company.

* * * *

APOSTILLA

(Convención de la Haya 5 de Octubre de 1961)



1. Pais: Estados Unidos de América

Este documento público:

2. Ha sido firmado por Esmi Diazdon
3. Actuando en capacidad de Notario Publico de Florida
4. Lleva el sello de la oficina del Notario Publico del Estado de Florida

Certificado

5. En Tallahassee, Florida
6. El 16 de octubre del 2018
7. Por el Secretario de Estado de Florida
8. No. 2018-120649
9. Sello
(Sello Del Estado de Florida)

10. Firma
(firma)
Esmi Diazdon, Secretario de Estado

CHURCHILL TRADE LLC

Firmado en Miami, este día 10 de octubre de 2018.

José Ricardo Looz

Gerente

Churchill Trade LLC



ESTADO DE FLORIDA

CONDADO DE MIAMI-DADE

El instrumento anterior fue reconocido anteriormente el 10 de octubre de 2018 por José Ricardo Looz, Gerente de Churchill Trade LLC, [] a quien personalmente conozco o [X] quien presentó _____ como identificación.

(SELLO)

Notario Público

CHURCHILL TRADE LLC



PODER LEGAL

El suscrito, señor José Ricardo Lora, con el pasaporte ecuatoriano número 1306283662 en su calidad de Gerente de Churchill Trade LLC (en adelante, La Compañía), una compañía de responsabilidad limitada organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, y debidamente autorizada por el Miembro Único de la Compañía, por la presente otorga y emite un Poder Legal a favor del Sr. José Juez Jajala, ciudadano de la República del Ecuador, con cédula de identificación ecuatoriana número 0908889868, para, ejecutar individualmente cualquiera de las siguientes acciones en nombre de la Compañía:

a) Negociar, y ejecutar una compra, transferencia y asignación de hasta el cincuenta y uno por ciento (51%) de todas las partes o participaciones sociales emitidas, en una compañía de responsabilidad limitada ecuatoriana ("Compañía Limitada"), registrada bajo el nombre "Tugosor Cia. Ltda." (En lo sucesivo, "Tugosor"), y para ingresar, ejecutar y otorgar cualquier acuerdo, escritura y/o documento, según se considere necesario para completar la compra, transferencia y cesión de las antes referidas partes o participaciones sociales emitidas por Tugosor, con la totalidad validez y exigibilidad según las leyes de la República del Ecuador y/o cualquier otra jurisdicción, según corresponda. Por la presente, las facultades otorgadas al Poder Legal, incluyen facultades suficientes para emitir acuerdos complementarios y de seguridad/garantía, así como para negociar libremente todos los términos y disposiciones de dichos acuerdos.

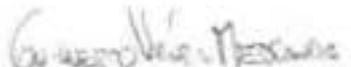
(ii) Representar a la Compañía como su abogado de hecho en Ecuador, para todas las facultades y poderes requeridos, según sea necesario para cumplir con el artículo seis (6) de la "Ley de Compañías" ecuatoriana, en particular, pero no limitado a, contestar demandas en contra de la Compañía, y cumplir las obligaciones y responsabilidades respectivas de ésta en la República del Ecuador.

Este Poder puede ser delegado totalmente o en partes, sin previo consentimiento o aprobación por escrito de la Compañía.

13 de marzo de 2019

CERTIFICADO DE TRADUCCION

Yo, Jorge Guillermo Vélez Medranda, con cédula N° 130988031-6, por medio de la presente CERTIFICO que la traducción adjunta, consiste en 3 páginas y es una traducción fiel y correcta al idioma español del Poder Legal "Churchill Trade LLC" y la apostilla de este expedidos en el estado de Florida en los Estados Unidos de América.


Jorge Guillermo Vélez Medranda

Traductor

Ci: 1309880316





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE INTERIORES,
EXTRANEJERÍA Y EMIGRACION

130988031-6



CIDADANO
YULEO NEGRANDA
JORGE GUERRERO
NACIONALIDAD
PORTUQUELO
13 03 1970
Ecuador, Valdivia 1988-01-28
Ecuador, ECUATORIANA
HOMBRE
EMPRESARIO



IDENTIFICACION

ALTERNOS

IDENTIFICACION

SOLO PARA

Y04A3E44E

YULEO CERTIFICADO GUILLERMO GUERRERO
YULEO CERTIFICADO GUILLERMO GUERRERO
YULEO CERTIFICADO GUILLERMO GUERRERO
YULEO CERTIFICADO GUILLERMO GUERRERO

QUITO

2018-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

2020-06-18

Comodoro Jorge Guerrero





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jorge Velez Medranda

Número único de identificación: 1309880316

Nombres del ciudadano: VELEZ MEDRANDA JORGE GUILLERMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/12 DE MARZO

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VELEZ CENTENO GUILLERMO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEDRANDA VERA NIDIA AZUCENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2019

Emisor: JENNIFER NARCISA CASTILLO ORTIZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-205-82424



196-205-82424

Ltdo. Vicente Taisno G

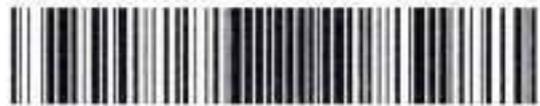
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-005-000015394



20190901057P01038

NOTARIO(A) LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escribura N°:		20190901057P01038					
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MARZO DEL 2019. (11:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PLUG GILBERT JAIME FRANCISCO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0908390420	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	REYES BAQUERIZO ERNA PATRICIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0910356526	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIA LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



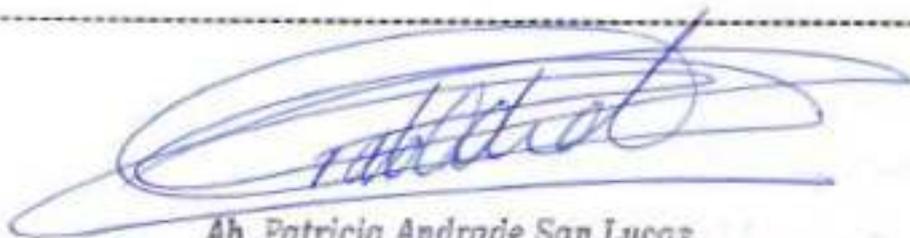
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

ACTA DE INSINUACIÓN PARA DONAR

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy ocho de marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogada **PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS**, Notaria Quincuagésima Séptima del Cantón, **a)** Comparece a la celebración de la presente acta, los señores cónyuges, **JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT ERNA PATRICIA REYES BAQUERIZO** por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser Ecuatorianos, mayores de edad, casados, ejecutivos, domiciliados en el cantón Samborondón y de tránsito por este cantón; y sin presión de ninguna naturaleza, expresa y se ratifican en su deseo de donar las participaciones de su propiedad en la compañía TUGOSOR CÍA. LTDA. posteriormente descritas a favor de la compañía COMMERCEHOLDING S.A.. **B) ANTECEDENTES.- LOS DONANTES** son actuales y legítimos propietarios de 24.938 participaciones en el capital de la compañía TUGOSOR CÍA. LTDA.- **C)** Tal como consta en la petición y declaración juramentada, con la intervención de testigos, tal como lo dispone la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, número once, que se agrega al Artículo Dieciocho. Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código civil, y la mencionada Ley Notarial, la suscrita, en su calidad de Notaria Titular

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Quincuagésima Séptima del cantón Guayaquil, y amparándose en la declaración juramentada de los testigos, de que los donantes poseen bienes suficientes, de manera que su patrimonio no se verá afectado con la donación de las participaciones en el capital de la compañía TUGOSOR CÍA. LTDA concedo la insinuación necesaria para que se proceda a la donación antes indicada, debiendo servir esta acta y los instrumentos que se le agregan como documentos habilitantes suficiente para la celebración de la correspondiente escritura de donación. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**-----



Ab. Patricia Andrade San Lucas
NOTARIA QUINCUAGESIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 **EXTINCIÓN O SUBROGACIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR,**

2 que otorgan con amplia y entera libertad; los prenombrados
3 comparecientes me presentaron la minuta del tenor siguiente.-

4 **"SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras públicas a
5 su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Juramentada,
6 para la extinción o subrogación de patrimonio familiar, al tenor
7 de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:- INTERVINIENTES:-**

8 Comparecen los señores cónyuges **JAIME FRANCISCO PUIG**
9 **GILBERT ERNA PATRICIA REYES BAQUERIZO**, por sus
10 propios y personales derechos, quienes declaran ser
11 Ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre
12 sí, domiciliados en el cantón Samborondón y de tránsito por
13 este cantón; también comparecen los testigos señores **JAIME**
14 **ANTONIO SMITH GELLIBERT y JORGE GUILLERMO VELEZ**
15 **MEDRANDA**, por sus propios derechos, quienes declaran ser
16 Ecuatorianos, mayores de edad, casados, ejecutivos,
17 domiciliados en el cantón Samborondón el primero y en el
18 cantón Baule el segundo y de tránsito por este cantón.-

19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** a) Los señores cónyuges
20 **JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT ERNA PATRICIA**
21 **REYES BAQUERIZO**, por sus propios y personales derechos,
22 quienes declaran ser Ecuatorianos, mayores de edad, de
23 estado civil casados entre sí, domiciliados en el cantón
24 Samborondón y de tránsito por este cantón; son actuales y
25 legítimos propietarios de veinticuatro mil novecientos treinta y
26 ocho participaciones en el capital de la compañía TUGOSOR
27 CÍA. LTDA.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN**

28 **JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos, los

1 señores cónyuges **JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT ERNA**
2 **PATRICIA REYES BAQUERIZO**, de conformidad con lo
3 establecido en el artículo dieciocho (18) número once (11) de la
4 Ley Notarial, declaran bajo juramento, con pleno conocimiento
5 de las penas impuestas por perjurio, que cuentan con bienes
6 suficientes para garantizar su congrua subsistencia, y cumplir
7 sus obligaciones con terceros, adicionales a las participaciones
8 descritas en la Cláusula Segunda que antecede, cuyas cuotas
9 hereditarias desean transferir a título de donación. **CLÁUSULA**
10 **CUARTA: DECLARACIÓN TESTIMONIAL.-** Los señores **JAIME**
11 **ANTONIO SMITH GELLIBERT y JORGE GUILLERMO VELEZ**
12 **MEDRANDA**, por sus propios y personales derechos; habiendo
13 sido advertidos de la obligación que tienen de contestar con la
14 verdad y de las penas impuestas por perjurio y falso
15 testimonio, expresan de consuno que conocen a las señores
16 **JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT ERNA PATRICIA**
17 **REYES BAQUERIZO** les consta y acreditan que tienen
18 suficientes medios y bienes adicionales a las participaciones
19 que desean ceder, para su congrua subsistencia. Agregue
20 usted, señora notaria, las demás formalidades de estilo para la
21 plena validez del presente instrumento. Ab. **MARIA ISABEL**
22 **FRANCO SAN LUCAS**, registro número diez mil novecientos
23 tres del Colegio de Abogados del Guayas. **Hasta aquí la**
24 **minuta**, en cuyo contenido se ratifican los otorgantes;
25 quedando en consecuencia, elevada a escritura pública, para
26 que surta los efectos legales. Leída que fue la presente
27 declaración en voz alta y de principio a fin por mí la
28 Notaria a los declarantes, estos la aprueban, se afirman y ratifican en

1 el contenido de la misma, y firman conmigo en unidad de acto,
2 de todo lo cual DOY FE.-----

3 -----

4

5

6

7 **JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT**

8 C.C. 0908390420

9

10

11

12 **ERNA PATRICIA REYES BAQUERIZO**

13 C.C. 0910356526

14

15

16 **JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT**

17 C.C.

18

19

20

21 **JORGE GUILLERMO VELEZ MEDRANDA**

22 C.C.



Ab. Patricia Andrade San Lucas
NOTARIA QUINTADECIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYACIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION Y OBLIGACION

130988031-6



CIVIL DE
CIUDADANA
VELEZ MEDRANDA
JORGE SULLERINO
MARRON
PORTO VEJO
12 DE MARZO
EQUADOR - ALUMENADO 1988-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTRUCTURA DIVORCIADO



INSECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SUPERIOR
PROCESO DE IDENTIFICACION
EQUADOR
VELEZ CENTENO SULLERINO JORGE
CALLE 10 NOMBRE DE SAN LUCAS
RICARDO VERA NENA AZUCENA
CALLE 10 NOMBRE DE SAN LUCAS
QUITO
2018-06-18
2020-06-18

[Signature]

Guillermo Velez Medranda

V24428444



SE OTORGO ANTE MI ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TUGOSOR CIA. LTDA. QUE REALIZA EL SEÑOR JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT A FAVOR DE LA COMPAÑÍA COMMERCEHOLDING S.A. QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN EL CANTÓN GUAYAQUIL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE. DE TODO LO CUAL DOY FE.-----

**ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**



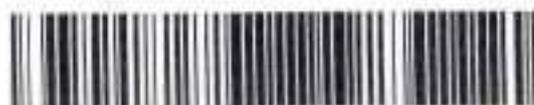
SE OTORGO ANTE MI **ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS**, NOTARIA **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA QUE EFECTUAN LOS SEÑORES CONYUGES JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT ERNA PATRICIA REYES BAQUERIZO** QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN EL CANTÓN GUAYAQUIL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE. - DE TODO LO CUAL DOY FE.-----

ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL





Factura: 001-005-000014363



20190901057P00417

NOTARIO(A) LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN
 NOTARÍA QUINGUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901057P00417						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05 DE ENERO DEL 2019 (19:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PUG SILBERT JAIME FRANCISCO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908390420	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PUG SILBERT JAIME FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908390420	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	TUDOSOR CIA. LTDA.
Natural	REYES BAQUERIZO ERNA PATRICIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910356526	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		QUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	24836.00						

NOTARIO(A) LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN
 NOTARÍA QUINGUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUAYAQUIL



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

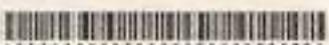
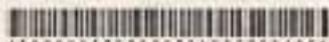


NUMERO DE REPERTORIO: 8.135
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2019
HORA DE REPERTORIO: 14:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Abril del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **TUGOSOR CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL**, el día 16 de enero del 2019, mediante la cual. **JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT** con autorización de su cónyuge **ERNA PATRICIA REYES BAQUERIZO** cede y transfiere **24.938 PARTICIPACIONES** a favor de la **COMPAÑIA COMMERCEHOLDING S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.179 a 1.218**, Registro de Cesión de Participaciones número **60**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8135




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 17 de abril de 2019.

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PUIG GILBERT JAIME FRANCISCO	24938	COMMERCEHOLDING S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0584422

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2019-09-01-038-000728

RAZÓN

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TUGOSOR CIA. LTDA., QUE REALIZA EL SEÑOR JAIME FRANCISCO PUIG GILBERT A FAVOR DE LA COMPAÑÍA COMMERCEHOLDING S.A..** LA MISMA QUE FUE OTORGADA ANTE LA NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS, EL **16 ENERO DEL 2019**, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA TUGOSOR S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **07 DE AGOSTO DEL 2012**

GUAYAQUIL, 07 DE MAYO DEL 2019

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO





20190901038000728

Factura: 001-007-000040514



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901038000728

D. HUMBERTO MOYA FLORES

N O T A R I O		M A T R I Z	
FECHA:	7 DE MAYO DEL 2019. (10:50)		
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA QUE SE DENOMINA TUGOSOR S.A.		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2012		
NUMERO DE PROTOCOLO:	1862012		

O T O R G A N T E S			
O T O R G A D O P O R			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
TUGOSOR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992789379001
A F A V O R D E			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

T E S T I M O N I O	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA TUGOSOR CIA. LTDA., QUE REALIZA EL SEÑOR JAME FRANCISCO PUIG GILBERT A FAVOR DE LA COMPAÑIA COMMERCEHOLDING S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	S/N

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE TUGOSOR CIA. LTDA., CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2018**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Rodrigo Chavez, Parque Empresarial Colón, Centro Empresarial 5 en la Ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de TUGOSOR CIA. LTDA. a la cual concurren las siguientes personas: **a)** La compañía CHURCHILL TRADE LLC representada por su apoderado el Señor José Antonio Juez Jairala, con veinticinco mil (25.000) participaciones; **b)** El señor Jaime Francisco Puig Gilbert con veinticuatro mil novecientos treinta y ocho (24.938) participaciones y, **c)** El Señor Gregorio Pablo Rodriguez Riofrio, con sesenta y dos (62) participaciones, todas las participaciones de los socios son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una.

Dividido así el capital social, los socios de la compañía TUGOSOR CIA. LTDA. resuelven constituirse en Junta Universal Extraordinaria sin necesidad de previa convocatoria, por estar presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pago de la compañía, el cual asciende a la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50.000,00); y por estar de acuerdo en la realización de la presente sesión y en los puntos a tratarse.

Preside la sesión el señor Jaime Francisco Puig Gilbert, en calidad de Presidente de la junta y actúa como Secretario, el señor Gregorio Pablo Rodriguez Riofrio Gerente General de la compañía.

La Junta tiene como objeto el tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

- a)** Consentir y autorizar al socio Jaime Francisco Puig Gilbert para que ceda y transfiera sus veinticuatro mil novecientos treinta y ocho (24.938) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar (USD\$1,00) de

los Estados Unidos de América a título gratuito, a favor de la compañía COMMERCEHOLDING S.A.

El Presidente de la Junta dispone que se entre a conocer y discutir acerca del primer y único punto del orden del día, esto es consentir y autorizar al socio Jaime Francisco Puig Gilbert para que ceda y transfiera sus veinticuatro mil novecientos treinta y ocho (24.938) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar (USD\$1,00) de los Estados Unidos de América a título gratuito, a favor de la compañía COMMERCEHOLDING S.A

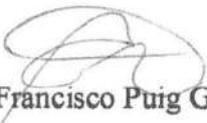
Luego de una deliberación, los socios por unanimidad aprueban dicha cesión. El cedente deja constancia que también cede cualquier derecho que le pudiera corresponder en calidad de socio de la compañía, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiera percibido ni retirado, o que por las utilidades en curso se declarare con posterioridad. Asimismo, la Junta, por igual votación, resuelve, autorizar al Gerente General para que extienda el correspondiente certificado al que hace referencia el artículo 113 de la Ley de Compañías. Una vez instrumentada la cesión de las participaciones, deberán anularse los certificados de aportación del señor Jaime Francisco Puig Gilbert y extenderse unos nuevos a nombre de COMMERCEHOLDING S.A.

Con la cesión acordada, la participación de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

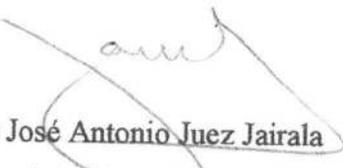


SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
CHURCHILL TRADE LLC	25.000	USD \$25.000,00
COMMERCEHOLDING S.A.	24.938	USD \$24.938,00
Gregorio Pablo Rodriguez Riofrio	62	USD \$62,00
TOTAL	50.000	USD \$50.000,00

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta dispone que se haga un receso a fin de que el Secretario de la Junta redacte el acta correspondiente, hecho lo cual, se reinstala la Junta con las mismas personas detalladas al comienzo, las mismas que la aprueban por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman, junto con el Presidente y la Secretario de la junta. El Presidente da por terminada la sesión a las 11h40.


f) Jaime Francisco Puig Gilbert
Presidente de la Junta - Socio


f) Gregorio Pablo Rodríguez Riofrio
Secretario de la Junta - Socio


f) José Antonio Juez Jairala
p. Socio Churchill Trade LLC
Apoderado



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE TUGOSOR CIA. LTDA.

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
CHURCHILL TRADE LLC	25.000	USD \$25.000,00
Jaime Francisco Puig Gilbert	24.938	USD \$24.938,00
Gregorio Pablo Rodriguez Riofrio	62	USD \$62,00
TOTAL	50.000	USD \$50.000,00





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993065293001
RAZÓN SOCIAL: COMMERCEHOLDING S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PUIG GILBERT JAIME FRANCISCO
CONTADOR: EGAS GUERRA NARCISA DE JESUS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 06/12/2017
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/12/2017 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 04/07/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: AV RODRIGO CHAVEZ Numero: S/N Interseccion: S/N Manzana: 274 Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: EMPRESARIAL 5 Piso: 3 Oficina: 303 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: A LADO DE CIUDAD COLON Email: vsicouret@icloud.com Telefono Domicilio: 042880029 Celular: 0994356412

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001188764

Fecha: 09/05/2019 18:44:10 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993065293001
RAZÓN SOCIAL: COMMERCEHOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 06/12/2017
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: AV RODRIGO CHAVEZ Numero: S/N Interseccion: S/N Referencia: A LADO DE CIUDAD COLON Manzana: 274 Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: EMPRESARIAL 5 Piso: 3 Oficina: 303 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Email: vsicouret@icloud.com Telefono Domicilio: 042880029 Celular: 0994356412



Código: RIMRUC2019001188764

Fecha: 09/05/2019 18:44:10 PM